



La gaceta

de la Universidad de Guadalajara

10 de marzo de 2026

BECA GRODMAN PARA REPATRIACIÓN DE TALENTO 2026



UNIVERSIDAD DE
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

BECA GRODMAN PARA REPATRIACIÓN DE TALENTO 2026

El Fideicomiso Grodman a través de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.

CONVOCA

A profesionales de las artes que hayan realizado estudios de formación especializada en el extranjero para postularse a la **Beca para Repatriación de Talento**. Este programa está dirigido a egresados de la Universidad de Guadalajara, exbecarios del Fideicomiso Educativo Grodman o artistas de trayectoria destacada, que cuenten con certificaciones, diplomas o títulos obtenidos en instituciones **internacionales**.

I. OBJETIVO

Incentivar la reinserción profesional y académica de artistas y egresados con formación internacional, dentro del ecosistema de la Universidad de Guadalajara.

A través de este programa se busca:

1. **Financiar** la creación, producción o investigación de proyectos artísticos y culturales de alta calidad.
2. **Fomentar la transferencia de conocimiento** permitiendo que las competencias y técnicas adquiridas en instituciones extranjeras sean aplicadas directamente en beneficio de la comunidad universitaria.
3. **Fortalecer la vinculación** entre el talento global y las dependencias de la Universidad de Guadalajara, consolidando a la institución como el espacio receptor y promotor de la formación de excelencia obtenida en el exterior.
4. **Potenciar** proyectos que integren los conocimientos, técnicas y visiones adquiridos en el extranjero, facilitando su aplicación y desarrollo dentro de nuestra comunidad.

- **Nota Aclaratoria sobre el Concepto de "Repatriación":**

Para efectos de esta convocatoria, el término **"Repatriación de Talento"** se define exclusivamente como el proceso de reincorporación productiva del capital intelectual y creativo de los aspirantes.

Se utiliza el concepto de **"Repatriación"** bajo un enfoque de economía del conocimiento, refiriéndose exclusivamente al retorno social y académico de las competencias adquiridas en el extranjero. Esta convocatoria reconoce el esfuerzo individual de los artistas y egresados en su formación internacional y busca facilitar una plataforma institucional (la Universidad de Guadalajara) para que dicho talento se reinserte y florezca en nuestro entorno local.

Esta beca no constituye una medida de retribución obligatoria por apoyos previos, **es un estímulo económico destinado a aquellos perfiles que, tras haber culminado estudios fuera del país (independientemente de su fuente de financiamiento original), decidan emprender, producir o investigar en beneficio del desarrollo artístico y social local.**

II. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO Y BENEFICIO A OTORGAR

II.1 Recurso y distribución. El recurso disponible para este programa de becas es de **USD\$50,000.00 (Cincuenta mil dólares estadounidenses)**, o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de entrega.

Dicho recurso será distribuido entre los proyectos que resulten seleccionados. El monto asignado a cada proyecto quedará a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Grodman.

II.2 Naturaleza y finalidad del apoyo. El recurso otorgado tiene el carácter de estímulo económico destinado exclusivamente al **desarrollo de un proyecto original, inédito y novedoso**. Dicho proyecto deberá ser diseñado para su posterior ejecución e implementación obligatoria en alguna de las dependencias de la Universidad de Guadalajara, con el fin de generar un impacto positivo en la comunidad universitaria (alumnado, personal docente o administrativo).

II.3 Modalidades de proyectos. Para orientar el diseño de las propuestas, los aspirantes podrán consultar el **Anexo I** de esta convocatoria, el cual contiene ejemplos de proyectos y formas de implementación sugeridas según el área de especialidad. El Consejo Artístico valorará la capacidad de adaptar los conocimientos internacionales de cada disciplina a las necesidades específicas de las dependencias de la Universidad de Guadalajara.

III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Justificación e impacto del proyecto.
- Beneficios que el proyecto aportará a la Universidad de Guadalajara.
- Viabilidad del proyecto para su implementación en alguna dependencia o plantel educativo de la Universidad de Guadalajara.
- Aspecto formativo del proyecto, de tal manera que, a través del mismo, el postulante garantice la repatriación y transferencia tanto de los conocimientos, como de la experiencia, adquiridos internacionalmente.
- Trayectoria artística, laboral y reconocimiento del (los) postulante(s).

IV. REQUISITOS

Para ser considerado candidato en el Programa Grodman de Becas para Repatriación de Talento, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad mexicana.
- Contar con título, diploma, certificación o constancia oficial, que acredite haber realizado estudios relevantes en el extranjero, en las disciplinas artísticas señaladas en este mismo apartado.
- **Cumplir con al menos uno de los siguientes perfiles** siempre y cuando cumplan de manera obligatoria con la acreditación de estudios en el extranjero:
 1. **PERFIL A.** Exbecario del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman o haber sido beneficiario de un apoyo económico Grodman, en cualquiera de sus emisiones anteriores.
 2. **PERFIL B.** Ser egresado de licenciatura o posgrado en la Universidad de Guadalajara, en alguna de las disciplinas artísticas establecidas en la presente convocatoria.
 3. **PERFIL C.** Artistas de trayectoria destacada o creadores que demuestren un ejercicio profesional continuo mediante un portafolio comprobable, exposiciones, premios, publicaciones o participación en proyectos de relevancia en el sector cultural.

Disciplinas artísticas participantes

El proyecto a desarrollar por los candidatos deberá encuadrar en alguna de las siguientes disciplinas artísticas:

Artes audiovisuales

- Narrativas experimentales
- Narrativas argumentales
- Narrativas documentales (ficción y animación)
- Narrativas virtuales
- Narrativas Interactivas

Artes Escénicas

- Teatro
- Coreografía
- Danza
- Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario

Artes Plásticas, Visuales y Medios Alternativos

- Dibujo
- Escultura
- Gráfica
- Narrativa gráfica
- Pintura
- Fotografía
- Medios alternativos¹

Música

- Composición
- Ejecución
- Producción

¹ Medios alternativos incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que deriven de las artes visuales, como: arte conceptual, arte de la tierra, performances, acciones, arte y el cuerpo, instalaciones, ambientaciones, arte de procesos, arte y entorno, arte relacional, contextualizado, arte y ciencia, inter, multi y transdisciplinar, que su eje sea las artes visuales, entre otros.

(Entre otras disciplinas afines)

V. DOCUMENTACIÓN

Los siguientes documentos deberán enviarse en formato PDF y vía correo electrónico a la dirección legado.grodman@udgusa.org. Cada documento (inciso) deberá encontrarse en un archivo por separado, indicando en el título del mismo, el inciso y el nombre del documento, por ejemplo: (primer archivo pdf) A. Solicitud de beca, (segundo archivo pdf) B. Copia de título universitario, etc.

- A. Solicitud de beca en el formato establecido (descargable en la página <http://udgusa.org>), el cual deberá llenarse en computadora.
- B. Copia del título de licenciatura o posgrado en alguna de las disciplinas artísticas establecidas en la presente convocatoria (en caso de que el documento se encuentre en un idioma distinto al castellano o inglés, se deberá adjuntar la traducción correspondiente por perito traductor autorizado en Jalisco).²
- C. Currículum Vitae que contenga la descripción de los estudios más recientes (máximo 3 cuartillas).
- D. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
- E. Acta de nacimiento original
- F. Comprobante de domicilio que cumpla con los siguientes requisitos:
 - Recibo de luz, agua o teléfono a nombre del aspirante. Si el comprobante no está a su nombre, deberá de avalar con documentación adicional su relación con la persona cuyo nombre se indica en dicho comprobante (ej. acta de nacimiento, acta de matrimonio o contrato de arrendamiento, según sea el caso).
 - No mayor a 3 meses de expedido
- G. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). (Versión actualizada que contiene la leyenda “CURP Certificada: verificada con el Registro Civil”)
- H. Constancia de situación fiscal, no mayor a tres meses de expedición.
- I. Tres cartas de recomendación, las cuales deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

² Si el documento que acredita los estudios se encuentra en idioma distinto al castellano o al inglés, deberá adjuntar la traducción correspondiente por perito traductor autorizado en Jalisco (por el Supremo Tribunal de Justicia, por el Consejo de la Judicatura o por el Ayuntamiento de Guadalajara)

- Encontrarse en castellano o inglés. En caso de encontrarse en idioma distinto, se deberá presentar una traducción simple (al castellano o al inglés) debiendo adjuntar la misma al documento original.
 - Especificar el nombre completo, cargo e información de contacto de quien recomienda al aspirante.
- J. Escrito en el cual el aspirante exponga el proyecto a desarrollar con apoyo del Legado Grodman (extensión: tres a diez cuartillas; letra Arial, tamaño 12). Dicho escrito deberá contener:
- Título
 - Justificación
 - Objetivos
 - Metas
 - Impacto esperado
 - Presupuesto requerido
 - Cronograma de actividades
 - Especificar el público al que va dirigido el proyecto a desarrollar y precisar el espacio universitario en el cual se implementará el mismo.
- K. Constancia emitida por el **titular** de alguna dependencia o centro universitario de la Universidad de Guadalajara, en la cual se pretenda implementar el proyecto. **Dicha constancia deberá avalar y apoyar el desarrollo del proyecto a fin de acreditar su viabilidad, asegurando su posterior seguimiento e implementación en la Casa de estudios.**

Notas importantes:

- Los aspirantes que se postulen bajo el **Perfil C, deberán acreditar una práctica artística profesional continua mediante la entrega de un Dossier Artístico (Portafolio) en formato PDF** que incluya, al menos, tres de los siguientes elementos:
 - Catálogo de Obra o Portafolio: Registro visual o descriptivo de al menos 5 proyectos o piezas realizadas en los últimos 5 años.
 - Reseñas o prensa: Copias de artículos, críticas de arte, entrevistas o notas de prensa en medios de comunicación (impresos o digitales) que den cuenta de su trabajo.
 - Premios y distinciones: Copias de diplomas o constancias de premios, becas, estímulos o menciones honoríficas obtenidas a nivel estatal, nacional e internacional.
 - Participación en foros o exposiciones: Constancias de participación en exposiciones individuales o colectivas, festivales, ferias de arte o congresos especializados.
- **Si el monto solicitado para el proyecto propuesto excede del presupuesto disponible** para el programa de Becas para repatriación de Talento, dicho proyecto será descartado.

- Si el equipo o material necesario para desarrollar el proyecto propuesto puede ser proporcionado por la instancia o plantel universitario en el cual se pretenda implementar el proyecto, **entonces dicho equipamiento no deberá considerarse para el presupuesto solicitado.** Por lo tanto, **no se autorizará presupuesto para cubrir los insumos o el equipo a menos de que se justifique por escrito la necesidad del mismo,** y la decisión quedará a cargo del Comité Técnico del Fideicomiso Grodman, tomando en cuenta la calidad del proyecto y la disponibilidad presupuestal.
- **Traducción Libre o Simple (Permitida)**
Para facilitar la participación, se aceptará traducción simple (realizada por el interesado o mediante herramientas digitales, siempre que sea fiel y legible) para:
 - Portafolios y dossiers artísticos.
 - Reseñas de prensa o artículos de revistas.
 - Cartas de recomendación.
 - Descripciones de talleres o cursos de educación continua (diplomados cortos o talleres menores a 40 horas).

VI. NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA LOS CANDIDATOS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- No cumplir con los requisitos señalados en el apartado IV de la presente convocatoria.
- Contar con apoyos económicos que cubran la totalidad del proyecto que pretende desarrollar.
- Haber sido, en años anteriores, aspirantes y beneficiarios que formen parte de la lista de incumplimiento del Legado Grodman.

VIII. CRONOGRAMA

Etapas	Fechas	Actividad
1	10 de marzo al 08 de mayo de 2026	Envío de documentación por correo electrónico a la dirección: legado.grodman@udgusa.org
2	11 al 29 de mayo de 2026	Revisión de documentación, entrevistas a los candidatos por parte del Consejo Artístico y sesión del Comité Técnico Grodman.
3	A más tardar el 15 de junio de 2026	Publicación de resultados en la página oficial de The University of Guadalajara Foundation-USA (http://www.udgusa.org/).
4	10 días naturales a partir de la publicación de los resultados	Envío por correo electrónico a la dirección: legado.grodman@udgusa.org de los siguientes documentos firmados: carta compromiso, el respectivo pagaré por el monto del apoyo económico otorgado, licencia de uso y carta de autorización de uso de imagen.
5	Durante toda la vigencia del programa de becas	Supervisión del Programa de Becas por parte del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.

Importante: Las fechas de cada etapa están sujetas a cambio. Esta información será oportunamente publicada en la página oficial *The University of Guadalajara Foundation-USA*. Lo anterior de conformidad con los posibles cambios en los requerimientos y plazos de las entidades evaluadoras.

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES

En caso de resultar beneficiado, el becario tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

- Finalizar dentro de un plazo de 10 (diez) meses el proyecto realizado con apoyo del Legado Grodman (debiendo remitir el documento impreso correspondiente a UDG Foundation USA, así como en archivo electrónico a la dirección de correo legado.grodman@udgusa.org).
- Emitir, en caso necesario, alguna aclaración adicional requerida por los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Incluir en el proyecto, al inicio del mismo la leyenda: **“Proyecto realizado con apoyo del Programa de Becas Grodman para Repatriación de Talento”**.
- Participar en actividades de programación, difusión y orientación de *The University of Guadalajara Foundation-USA* y el Legado Grodman, así como en las actividades académicas como ponencias o conversaciones, cuando se le solicite.
- Remitir a legado.grodman@udgusa.org informes bimestrales relativos al avance del proyecto.

X. SANCIONES Y CLÁUSULAS DE CANCELACIÓN

The University of Guadalajara Foundation-USA podrá cancelar o revocar los apoyos económicos otorgados a quienes han dejado de cumplir los requisitos y lineamientos establecidos en las Reglas de Operación, en la presente convocatoria y las demás disposiciones jurídicas aplicables. En ese sentido, se podrán aplicar, a criterio del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, alguna de las siguientes sanciones:

- Efectuar el reembolso total o parcial del apoyo otorgado.
- Inhabilitarlo para postularse como beneficiario(s) de las futuras actividades del Legado Grodman.

Todo aspirante o beneficiario que, en cualquier momento presente información falsa o documentación apócrifa, o bien, que altere documentos u omita información, será incorporado a una lista de aspirantes y becarios en incumplimiento, además de perder el derecho a participar en cualquier otro programa o apoyo que otorgue el Legado Grodman.

XI. EQUITAD Y NO DISCRIMINACION

La selección de las personas destinatarias de los apoyos económicos se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; asimismo, dichos apoyos están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 1º, quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 1º, fracción III, y el artículo 9º, fracción I, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, *The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.*, se obliga a no discriminar a los postulantes evitando cualquier práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La vigencia de la presente convocatoria inicia con la publicación de la misma en la página oficial *The University of Guadalajara Foundation-USA*, y **concluye el 08 de mayo de 2026**.
- Los beneficiarios deberán suscribir dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de los resultados, la carta compromiso correspondiente, el pagaré, la carta de autorización de uso de imagen y la licencia de uso (en los formatos establecidos en las Reglas de Operación del Fideicomiso y descargables en el portal www.udgusa.org), formato de datos bancarios, así como cualquier instrumento jurídico requerido por *The University of Guadalajara Foundation-USA* a efecto de gozar del apoyo económico.
- Los candidatos seleccionados deberán tener un estado de cuenta bancaria a su nombre, para la transferencia del recurso autorizado (**debiendo garantizar que su cuenta bancaria acepte transferencias internacionales, sin límite de monto**).
- El Legado Grodman, a través *The University of Guadalajara Foundation-USA*, conserva el derecho de difundir el nombre, imagen y participación del/los beneficiados, así como el de difundir el proyecto realizado con apoyo del Legado Grodman, durante un periodo de tres años posteriores a la fecha de finalización del referido proyecto. Lo anterior, sin que ello genere el pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto, incluyendo regalías. En todos los casos se hará mención del/los autor (es).
- El sólo hecho de presentar postulaciones al presente programa de becas, implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- *The University of Guadalajara Foundation-USA*, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desahogo del presente concurso.

- Las decisiones tomadas por *The University of Guadalajara Foundation-USA* y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Una vez otorgado el apoyo económico, en caso de que el proyecto de algún becario no llegara a concretarse por causas no atribuibles a la Universidad de Guadalajara, ni a *The University of Guadalajara Foundation -USA*, el beneficiario deberá efectuar el reembolso correspondiente por el total del monto transferido.
- **Las transferencias bancarias de los apoyos económicos otorgados se realizarán en dólares estadounidenses**, debiendo previamente verificar el becario, que su cuenta bancaria no tenga ningún tipo de restricción en cuanto al tipo de divisa, así como tomar en cuenta las posibles variaciones en la paridad cambiaria. En caso de que la transferencia bancaria del apoyo económico sea rechazada debido a restricciones en la cuenta del beneficiario o por causas atribuibles al mismo, éste deberá cubrir el cargo correspondiente.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.

Para mayor información, consultar la página web <http://udgusa.org/> o en la dirección electrónica: legado.grodman@udgusa.org

Guadalajara, Jalisco, 10 de marzo de 2026

The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.

ANEXO I

El presente documento tiene una función orientativa para los aspirantes. Las propuestas deberán enfocarse en la transferencia de las competencias adquiridas en el extranjero hacia las distintas dependencias de la Universidad de Guadalajara (centros universitarios, escuelas preparatorias, museos, laboratorios, etc.).

Disciplina artística	Ejemplo de Proyecto (Desarrollo con la beca)	Modalidad de implementación (impacto en la UDG)
Artes Visuales (Pintura, Escultura, Grabado, Fotografía)	Creación de una serie de obras que exploren técnicas de materiales sustentables o nuevas estéticas aprendidas en el extranjero.	Exposición y Masterclass: Montaje de una exhibición en una galería de la Red Universitaria y un taller técnico para estudiantes.



Artes Escénicas (Danza, Teatro, Performance).	Montaje de una <i>Real Piece</i> pieza original basada en métodos de entrenamiento físico o dramaturgias internacionales.	Presentación de la obra en foros universitarios y una clínica de dirección o interpretación para el cuerpo docente y alumnos de artes escénicas.
Música (Composición, Ejecución, Producción)	Composición de una obra o desarrollo de un proyecto de producción sonora utilizando tecnologías de vanguardia.	Concierto Didáctico: Estreno de la obra en recintos universitarios y un seminario sobre las herramientas tecnológicas utilizadas para estudiantes de música.
Cine y Artes Audiovisuales	Postproducción de un cortometraje o desarrollo de un proyecto cinematográfico con enfoque en nuevas narrativas.	Ciclo de Proyección: Muestra del material en las salas de cine universitarias y un "conversatorio" con alumnos sobre la industria cinematográfica internacional.
Artes Digitales y nuevos medios	Creación de una experiencia de realidad aumentada, virtual o arte interactivo generado en laboratorios extranjeros.	Instalación tecnológica: Implementación de la experiencia en espacios comunes de un Centro Universitario y capacitación técnica al personal de laboratorios.
Gestión Cultural y Patrimonio	Diseño de modelos de procuración de fondos o estrategias de mediación cultural basadas en casos de éxito internacional.	Transferencia Administrativa: Entrega de un manual operativo a Cultura UDG, y capacitación a los gestores culturales de la propia universidad.

